

De la Prisión Provincial de Córdoba: **Vicente Beltrán Pérez.**
 De la Prisión Provincial de Huesca: **Gonzalo Pellico Rodríguez** y **Miguel Morales Rodríguez.**
 De la Prisión Provincial de León: **María Luisa Posada Villangos** y **Amelia Benita San José Crespo.**
 De la Prisión Provincial de Lérida: **Francisco Portillo García.**
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: **Daniel Fraile** de la Peña, **Juan Manuel Turrillo Expósito**, **Gregorio Simón Villanueva**, **Manuel Rodríguez Sánchez**, **Alfonso Serrano Martínez**, **Pascual Jiménez Méndez**, **Antonio Lucas Torrente**, **Apolonio Pérez Folcato**, **Manuel Angel Suárez Suárez**, **Félix Gabriel Gutiérrez del Olmo** y **José Molina Fernández.**
 De la Prisión Provincial de Oviedo: **Juan García Cayón.**
 De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: **Ramón Peña Varela.**
 De la Prisión Provincial de Salamanca: **Gregorio Martín Nieto.**
 De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: **Manuel García Cardoso.**
 De la Prisión Provincial de Santander: **Lorenzo Casal Casuso.**
 De la Prisión Provincial de Sevilla: **Sebastián Jiménez Ruiz.**
 De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: **Isidro Andueza Cabrera**, **José Luis Cruz Llamas** y **Eduardo García Morales.**
 De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): **Felipe Rincón de Lara.**
 Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): **Ignacio Maestro Rodríguez** y **Leonardo Izaola Mendieta.**
 Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): **Eugenio Mateos Núñez** y **Juan Cabrera Rodríguez.**
 Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): **Manuel Fernández López** y **Daniel Sánchez Lence.**
 De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): **Antonio Navarro Rovira**, **Miguel López Fernández** y **Vicente López López.**
 Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): **Daniel Santamaría de Miguel.**
 Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): **Santiago Gil Martínez.**
 De la Prisión Provincial de Córdoba: **Aquilino Arias Fernández.**

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1965.

ITURMENDI

Rmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 414/1965, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Hipólito Ramírez Onsurbe

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Hipólito Ramírez Onsurbe y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 415/1965, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de marzo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de marzo del año en curso, a las doce treinta horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.648 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 16 de septiembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (undécima extracción de cinco cifras)	2.000.000
2 de 500.000 (novena y décima extracciones de cinco cifras)	1.000.000
3 de 150.000 (sexta, séptima y octava extracciones de cinco cifras)	450.000
2 de 75.000 (cuarta y quinta extracciones de cinco cifras)	150.000
3 de 50.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cinco cifras)	150.000
18 de 25.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cuatro cifras)	450.000
120 de 10.000 (primera y segunda extracciones de tres cifras)	1.200.000
1.800 de 5.000 (primera, segunda y tercera extracciones de dos cifras)	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	495.000
2 idem de 55.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	110.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	2.999.500
8.648	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de 10.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 25.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán, también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 60.000. Del número formado por la undécima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas